

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD
DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REALIZADA
EL DÍA JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026**

En la ciudad de Tacna a los 23 días del mes de abril de 2026, siendo las 12:05 horas, en forma presencial en la Sala de Sesiones del COFA de la FADE, se reunieron los señores consejeros: Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi en su calidad de Presidente del Consejo de Facultad y los señores consejeros, Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi en su calidad de Presidente del Consejo de Facultad y los señores consejeros, Mag. Vicente Antonio Zeballos Salinas, Dr. Carlos Alberto Cueva Quispe, Mag. Rolando Jose Balarezo Plata, y las estudiantes pertenecientes al tercio Yoselyn Mirella Ramos Incacoña, Ana Claudia Tello Soria y Ana Gabriela Flores Quecaño. Con el objeto de llevarse a cabo, la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad señalada para la fecha.

Actuó como secretaria del Consejo de Facultad la Mag. Elvira del Carmen Reynoso Carpio, Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas de la Universidad Privada de Tacna conforme al artículo 2° del Reglamento Interno y de Sesiones del Consejo de Facultad de la FADE aprobado por Resolución N° 020-2016-UPT/FADE/CF.-. -----

COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Constatado el quorum reglamentario, el señor Presidente dio inicio a la sesión extraordinaria de la fecha; asimismo se consultó con los estudiantes del tercio estudiantil, quien de ellos no votará, por tercio móvil, señalando por acuerdo de los mismos, que será la estudiante Ana Gabriela Flores Quecaño. -----



En este instante el señor consejero Dr. Carlos Cueva Quispe, solicita al señor presidente el uso de la palabra, concedida el mismo el Dr. Cueva plantea una cuestión previa respecto al punto único de la agenda de esta sesión extraordinaria, sustenta la misma indicando como fundamento que ambos proyectos como se puede advertir del acta de la sesión anterior no fueron objeto de observación por ningún de los consejeros presentes, no fueron aprobados pero no se precisó o concreto en observación alguna, se acordó que se tratara dicho punto en una próxima sesión donde se contara con la presencia del coordinador de la Unidad de Investigación de la FADE para que previo a tomar un acuerdo respecto de su aprobación por parte de este consejo se tuviera la presencia del Dr. Carlos Pajuelo. Que, en todo caso, se podía programar una reunión de trabajo exclusiva para tratar el contenido de los proyectos.

El señor presidente, concede la palabra al consejero Mg. Vicente Zeballos quien afirma que exactamente no fue aprobado debido a que fueron muchos los puntos que debían ser aclarados y por tanto precisados para tomar una decisión.

Por su parte el Consejero Mg. Balarezo, añade que su recomendación de la sesión anterior iba en el sentido de que la Unidad de Investigación mejore los proyectos, algunas carencias que estima presentan y con la presencia del coordinador permitirá hacer precisiones y alcances que se hagan durante esta sesión y proseguir con su aprobación y ejecución.

Dada la naturaleza del pedido, el señor presidente señala que en efecto no se está cuestionando los informes que proponen los proyectos como tal en ese sentido, el señor Presidente, somete a votación la cuestión previa, siendo el resultado **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de abril del presente año, que fue remitida previamente a los señores consejeros, por lo que se pide prescindir de su lectura.

Atendido el pedido, el señor Presidente, somete a votación la aprobación del acta, siendo el resultado **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

ACUERDO N°001-2026

"Aprobar el acta de sesión ordinaria de COFA de fecha 15 de abril de 2026".-----

SECCIÓN DESPACHO

1. Se da cuenta de las Resoluciones de Decanato con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, siendo las siguientes:

0188-2026, 0189-2026, 0190-2026, 0216-2026, 0217-2026, 0220-2026, 0221-2026.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las Resoluciones de Decanato antes indicadas, siendo el resultado: **APROBADO por UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO N°002-2026

"Ratificar las resoluciones de decanato con cargo a dar cuenta al Consejo de la FADE, antes indicadas". -----

SECCIÓN INFORMES

No existe informes

SECCIÓN PEDIDOS

No se formularon pedidos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

PUNTO UNICO DE AGENDA

Informe del Coordinador de la Unidad de Investigación sobre el Reglamento y proyecto para el desarrollo del I Taller de Investigación Conducente a la obtención del Título Profesional de Abogado 2026, propuesto en el Informe N°0057-2026-I-UPT/FADE/EPD/DIR y el Reglamento del I Taller especial de Trabajo de suficiencia profesional orientado al estudio de casos conducentes a la obtención del Título Profesional de Abogado, 2026 propuesto en el Informe N°0060-2026-I-UPT/FADE/EPD/DIR;



Se deja constancia que se encuentra presente el señor Coordinador de la Unidad de Investigación Dr. Carlos Alberto Pajuelo Beltrán quien fue citado conforme al artículo 39 del Reglamento Interno y de sesiones del Consejo de Facultad para suministrar información y datos sobre los dos proyectos propuestos y sustento de los informes de Dirección de Escuela previa a la toma de decisión de los señores consejeros.

Luego de autorizar su participación por el sr. Presidente, el Coordinador de la Unidad de Investigación procede a dar respuestas a las interrogantes formuladas por los señores consejeros.

El Consejero Mg. Balarezo, pregunta sobre los plazos previstos y como se van a manejar estos, el Coordinador absuelve indicando que está dentro del cronograma que contiene el proyecto el tiempo de dicho taller es de 4 meses tomando como referencia el taller piloto que se ejecuto en el año 2025, estimando que fue positivo los resultados logrados, reforzando si algunos aspectos como los jurados dictaminadores.

Interviene el señor Consejero y Director de la EPD Dr. Carlos Cueva, precisando a la pregunta que conforme al artículo 23 y 24 del Reglamento propuesto obra el cronograma donde esta consignado el tiempo de 4 meses y que comprende 2 etapas.

El Consejero Mg. Rolando Balarezo igualmente pregunta sobre la coordinación y la plana docente y que rol tiene la Unidad de investigación; precisa al respecto el Coordinador que se ha hecho una propuesta y que finalmente es el Decana dentro de sus facultades puede ratificar o modificar la propuesta en lo que se refiere al coordinador del taller.

Por su parte el Mg. Vicente Zeballos, pregunta sobre el porcentaje de titulados que debe alcanzar la Facultad como parte de los criterios requeridos en el proceso de acreditación y que maneja el CMC según el informe que hicieron en su oportunidad dicha área y que si los proyectos propuestos se encuentran alineados para alcanzar dicha meta.

Se precisa que efecto , la Carrea Profesional de Derecho se encuentra en proceso de acreditación con el SINEACE, y, que uno de los estándares de acreditación, exige que la Carrera incentive a los bachilleres a obtener el título profesional bajo los parámetros y diversas modalidades de titulación que

contempla nuestro Reglamento; y que para ello se tomara en cuenta los titulados de los dos últimos años y que en ese sentido va la propuesta que se sumara a los ya titulados que se tienen a la fecha por lo que se podría llegar a alcanzar dicha meta con la implementación de dichos talleres.

Que a la fecha se puede advertir que hay expectativas de nuestros egresados y que están esperando la convocatoria para participar en los talleres, por lo que se hará una pre inscripción tal como lo fue en el taller del año 2025 donde se alcanzó la inscripción de 25 Bachilleres.

Igualmente, a la pregunta del Mg. Zeballos sobre si al costo previsto de 8,500 soles que se consigna en el proyecto se puede hacer algún ajuste, se precisa que esta dentro del rango que se cobra en talleres implementados en las diferentes facultades de la Universidad y que maneja la Oficina de Planificación.

Por su parte la consejera Est. Yoselyn Mirella Ramos Incacofia, pregunta sobre si la propuesta tiene antecedentes; se responde que en el año 2025 se realizo un plan piloto con la participación de 25 bachilleres con la plana docente íntegramente de nuestra facultad y que tambien se aprobó el proyecto respectivo que fue ratificado por la alta dirección.

Igualmente, se da cuenta que la universidad está implementando un sistema para agilizar y modernizar los procedimientos administrativos, trámites para obtener el grado de Bachiller y la modalidad por Tesis para obtener la titulación de nuestros egresados de toda la universidad, sin embargo, ésta se viene implementando por parte del VRAC por fases, en estos momentos estamos en la fase 1, siguiendo el modelo que se aplica en la ESPG -UPT.

Terminado las intervenciones de los Consejeros y precisiones por parte del Dr. Pajuelo y el Director de Escuela Dr. Cueva sobre el proyecto propuesto, se procede a la votación.

Siendo sometido a votación, el mismo fue **APROBADO por UNANIMIDAD**. -----



ACUERDO N°003-2026

"Aprobar el Informe N°0057-2026-I-UPT/FADE/EPD/DIR de fecha 13 de abril del 2026 de Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, sobre propuesta de "Reglamento y proyecto para el desarrollo del I taller de investigación conducente a la obtención del título profesional de abogado 2026" en consecuencia aprobar el "Reglamento y proyecto para el desarrollo del I taller de investigación conducente a la obtención del título profesional de abogado 2026", el cual consta de 53 artículos y 09 anexos, y se encuentra alineado al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; el mismo que debe ser elevado a Rectorado para su ratificación".

Acto seguido, en cuanto se refiere a la segunda propuesta, el Reglamento del I Taller especial de Trabajo de Suficiencia Profesional orientado al estudio de casos conducentes a la obtención del Título Profesional de Abogado, 2026 que tiene opinión favorable según el Informe N°0060-2026-I-UPT/FADE/EPD/DIR;

El señor presidente, da el uso de la palabra al Coordinador de la Unidad de Investigación a fin de que sustente el mismo, haga precisiones sobre la propuesta y absuelva las interrogantes planteadas por los señores Consejeros presentes.

El Consejero Mg. Vicente Zeballos, pregunta en que consiste dicha modalidad; se precisa con relación a ese extremo que la modalidad llamada informe de casos se encuentra regulada actualmente en el Reglamento de Grados y Títulos de la FADE desde el 2025, y consiste en que el Bachiller que opte por dicha modalidad tenga que acreditar experiencia laboral afín a la carrera por 6 meses, la misma considera las realizadas en entidades públicas o privadas y que los egresados que opten por dicha modalidad deben acreditar haber concluido sus prácticas pre profesionales; que luego de contar con el informe favorable de aptitud de suficiencia profesional, deben trabajar con dos expedientes judiciales que se plasma en un producto académico que es el Informe para ello deben tener un asesor designado para luego sustentar el mismo.

Por su parte el consejero Mg. Rolando Balarezo, precisa que esta modalidad prevista en la ley universitaria, es una forma de titulación que aún no tiene antecedente entre nosotros y donde el producto académico es el informe donde el bachiller describe el caso según la materia de los expedientes propuestos y analiza, describe y donde necesariamente desarrollara principios e

instituciones jurídicas y finalmente con argumentos sólidos sustentar y defenderá las conclusiones arribadas durante su sustentación, por tanto está de acuerdo con su aprobación.

Luego de ello el Presidente somete a votación, siendo el resultado: **APROBADA por UNANIMIDAD.**

ACUERDO N°004 - 2026

"Aprobar el Informe N°0060-2026-I-UPT/FADE/EPD/DIR de fecha 13 de abril del 2026 de Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, sobre propuesta de "Reglamento y proyecto para el desarrollo del I taller especial de trabajo de suficiencia profesional orientado al estudio de casos conducente a la obtención del título profesional de abogado, 2026" en consecuencia aprobar el "Reglamento y proyecto para el desarrollo del I taller especial de trabajo de suficiencia profesional orientado al estudio de casos conducente a la obtención del título profesional de abogado, 2026", el cual consta de 33 artículos y 05 anexos, y se eleve el mismo a Rectorado para su ratificación".

Siendo las trece y dieciséis horas, y no habiendo puntos pendientes, el señor Presidente dio por concluida la presente sesión extraordinaria de COFA. Doy fe. _____

1. Dr. Rafael F. Supo Hallasi
Decano

2. Mag. Vicente Antonio Zeballos Salinas

3. Dr. Carlos Alberto Cueva Quispe

4. Mag. Rolando José Balarezo Plata

5. Est. Yoselyn Mirella Ramos Incacoña

6. Est. Ana Claudia Tello Soria

7. Est. Ana Gabriela Flores Quecaño



Mag. Elvira del Carmen Reynoso Carpio
Secretaria Académica Administrativa